

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE CHEROKEE

NORMAS SANITARIAS

CONTROL DE PIOJOS

El Distrito Escolar del condado de Cherokee ha establecido las siguientes normas para prevenir la propagación de piojos entre los alumnos que no se hayan contagiado. Estas normas fueron establecidas para proteger la salud de toda la comunidad estudiantil como así también los sentimientos y bienestar emocional de los alumnos identificados.

1. En todo momento, se tratará con discreción y sensibilidad a los alumnos que estén sufriendo una infestación activa de piojos.
2. Cuando se detecte a un alumno infestado con piojos, se lo separará de los otros alumnos. Se intentará contactar a los padres para que vengan a buscarlo y comience inmediatamente el tratamiento.
3. Se informará a los padres que el alumno no podrá regresar a la escuela hasta que ocurra una de las siguientes dos alternativas:
 - a. El cabello del niño ha sido tratado y ya no tiene liendres, ó
 - b. Los padres proveen una declaración escrita por un médico o el Departamento de Salud, en la que se verifica que el niño ya no puede contagiar.
4. Todos los alumnos tratados serán revisados nuevamente al regresar a la escuela, aún si presentan la nota con el visto bueno. Obviamente, si se encuentran liendres vivas, el procedimiento de verificación comenzará otra vez.
5. Los padres que continúen enviando a sus hijos a la escuela sin seguir los procedimientos de tratamiento prescritos, o que envíen a sus hijos antes de haberlos tratado por un tiempo razonable, serán remitidos a las autoridades competentes. Los alumnos que sean enviados a la escuela, en infracción de esta norma, estarán expuestos a un proceso judicial por ingreso ilegal a la propiedad.